
STSJ de Castilla y León de 12 de mayo de 2006, recurso 424/2003

Nulidad del Acuerdo de funcionarios (acceso al texto de la sentencia)

Partiendo en primer lugar de la doctrina del TC que declara la constitucionalidad del art. 24 de la *Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública*, que nivela la cuantía de las retribuciones básicas de todas las administraciones públicas, **el TSJ de Castilla y León anula determinadas disposiciones del Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo de los funcionarios municipales** referidas al incremento retributivo, pagas extraordinarias, complemento de productividad, antigüedad, indemnizaciones por razón del servicio, prima por jubilación anticipada y participación en el fondo social, **porque incluyen conceptos y cuantías diferentes de los previstos en la normativa estatal, excediendo el ámbito de su competencia.**

Asimismo, anula el acuerdo municipal por el que se aprueba que la aplicación de las reclasificaciones derivadas de la Ley de Policías Locales de Castilla y León no suponga una reducción de las retribuciones complementarias, **por el hecho de que no se ha previsto consignación presupuestaria que sustente el compromiso derivado de este acuerdo**, sin que la previsión de consignación en el futuro pueda justificarlo, ya que su aprobación conlleva la exigibilidad de las cantidades reconocidas.